



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Exp S93:0010734/2016 - Prorroga cierre de Inscripción - Responsable de Laboratorio Delegación Cafaya te.

VISTO el Expediente N° S93:0010734/2016 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, la Resolución N° RESOL-2017-68-APN-INV#MA de fecha 28 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto y a través de la Resolución N° RESOL-2017-68-APN-INV#MA de fecha 28 de abril de 2017 se aprobaron las Bases y se llamó a Concurso el cargo de RESPONSABLE DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE VINOS Y ALCOHOLES del Departamento Laboratorio de la Delegación Cafayate dependiente de la Gerencia de Fiscalización del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), mediante Convocatoria Complementaria y Abierta conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), fijando en sus Artículos 3° y 4° las fechas y hora de inicio y cierre de preinscripción e inscripción.

Que la Secretaria Técnica de Concursos ha informado que el sistema informático previsto para cumplimentar la preinscripción electrónica ha presentado inconvenientes que han impedido el cumplimiento por parte de los eventuales postulantes de la misma, resultando ajenas a ellos las circunstancias referidas.

Que, conforme las bases de la convocatoria oportunamente aprobadas, dicha preinscripción electrónica resulta ineludible para su posterior validación en ocasión de concretarse la instancia de inscripción documental definitiva.

Que, hasta la fecha de la presente, el Departamento Informática y Comunicaciones dependiente de esta Presidencia no ha dado solución al respecto.

Que resulta entonces necesario adecuar los periodos de preinscripción electrónica e inscripción documental inicialmente previstos.

Que la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de la Subgerencia de Administración y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, los Decretos Nros. 1.279/03 y 155/16 y el Artículo 15 del Anexo I de la Resolución ex-SGP N° 39/10,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dase por ampliado hasta las TRECE (13:00) horas del día 7 de julio de 2017, el plazo de cierre de los períodos de preinscripción electrónica e inscripción documental de la convocatoria del cargo de RESPONSABLE DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE VINOS Y ALCOHOLES del Departamento Laboratorio de la Delegación Cafayate dependiente de la Gerencia de Fiscalización del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), establecido por los Artículos 3º y 4º de la RESOL-2017-68-APN-INV#MA de fecha 28 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º: La Secretaría Técnica de Concursos procederá a efectuar las comunicaciones y difusión de la presente en asocio con el área de Comunicación Institucional - Centro de Prensa e Información de esta Presidencia, conforme resulte necesario con el objeto de cumplimentar las previsiones de los Artículos 45 y 46 del Anexo al Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y de los Artículos 16 y 17 del Anexo 1 a la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias. Asimismo, supervisará la difusión de la información a través de la página web del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (www.inv.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.